



---

**24º período de sesiones**

Nairobi, 15 a 19 de abril de 2013

Tema 7 del programa provisional\*

**Programa de trabajo del Programa de las  
Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y  
presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas  
para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el  
bienio 2014–2015**

**Programa de trabajo propuesto y presupuesto para el  
bienio 2014–2015**

**La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en el  
desarrollo urbano sostenible**

**Informe del Director Ejecutivo**

**Adición**

**I. Introducción**

1. En su resolución 21/1, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) pidió a la Directora Ejecutiva que elaborara un plan de acción específico sobre la igualdad de género para 2008–2013 relativo a las políticas, los programas y las actividades de ONU-Hábitat junto con indicadores de ejecución para garantizar progresos tangibles y mensurables en la materialización de la igualdad de género, que se presentaría al Consejo de Administración en su 22º período de sesiones.

2. En su resolución 22/7, el Consejo de Administración tomó nota con satisfacción del plan de acción sobre la igualdad de género para 2008–2013 y pidió a la Directora Ejecutiva que informara sobre los progresos realizados en su ejecución al Consejo de Administración en su 23º período de sesiones.

3. En su resolución 23/1, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que fortaleciera la Dependencia de Integración de las Cuestiones de Género y que, conjuntamente con esa Dependencia, gestionara un sistema unificado de centros de coordinación en materia de género y un equipo de tareas sobre género que obrara de manera eficaz en todo ONU-Hábitat; alentó al Director Ejecutivo a que siguiera fortaleciendo la capacidad y la competencia del personal en materia de incorporación de la perspectiva de género, incluso en las oficinas regionales; alentó a ONU-Hábitat a que incorporara plenamente una perspectiva de género en toda su labor; y pidió al Director Ejecutivo que alentara el establecimiento de un mecanismo de consulta con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), las dependencias de género del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas

---

\* HSP/GC/24/1.

para el Medio Ambiente, la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres y otros organismos pertinentes que se ocuparan de los asentamientos humanos, con el fin de promover la coherencia, la coordinación y la armonización dentro del sistema de las Naciones Unidas y, en particular, procurar la participación de la mujer a nivel de base y las organizaciones basadas en la comunidad, para que fundamentaran esas consultas.

4. En la misma resolución, el Consejo de Administración pidió también al Director Ejecutivo que estableciera un grupo consultivo sobre cuestiones de género integrado por representantes de organizaciones de mujeres (nivel de base y profesionales), instituciones académicas, el sector privado, autoridades locales y encargados de formular políticas y adoptar decisiones a nivel de gobierno, teniendo en cuenta la representación regional equitativa, para que asesorara al Director Ejecutivo sobre todas las cuestiones relacionadas con la incorporación de la perspectiva de género en la labor de ONU-Hábitat, a fin de supervisar la aplicación del plan de acción para la igualdad entre los géneros en el marco del programa de trabajo y presupuesto existente.

5. El plan de acción para la igualdad entre los géneros es una herramienta estratégica de gran envergadura para el fortalecimiento de la incorporación de la perspectiva de género en la labor normativa y operacional de ONU-Hábitat. Contiene los compromisos de los asociados y los programas de ONU-Hábitat para fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en el contexto del desarrollo urbano sostenible. Complementa la política de todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer, que se centra en los resultados y el impacto<sup>1</sup> y está supervisada por ONU-Mujeres. Esta Entidad inició sus actividades el 1 de enero de 2011 y fue creada por la Asamblea General para que funcionara como una secretaría y se encargara de actividades operacionales a nivel de los países, consolidando los mandatos y las funciones de la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, la División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.

6. Si bien se han observado progresos en varias esferas, queda mucho por hacer, sobre todo en lo que respecta a la supervisión periódica de la aplicación del plan de acción para la igualdad entre los géneros en consonancia con el plan estratégico e institucional de mediano plazo para 2008–2013, aprobado por el Consejo de Administración en su resolución 21/2, y del impacto de la incorporación de la perspectiva de género en las iniciativas emprendidas en todos los niveles. El trabajo se ha centrado en los siguientes temas: promoción y vigilancia de la igualdad entre los géneros en las ciudades; gobernanza local y descentralización; derecho de la mujer a la tierra, la vivienda y la seguridad de la tenencia; agua y saneamiento; seguridad para las mujeres; ciudades y cambio climático; y empoderamiento económico de la mujer a través de la tierra, el desarrollo de la vivienda y el acceso a la financiación de la vivienda. Esa labor se ha realizado en asociación con gobiernos, asociados del Programa de Hábitat y organismos de las Naciones Unidas, como parte de la iniciativa “Una ONU”.

7. En el presente informe se describen los progresos logrados hasta la fecha en la aplicación del plan de acción para la igualdad entre los géneros y se resume la información de las evaluaciones recientes sobre la incorporación de la perspectiva de género en todos los programas de ONU-Hábitat, los comentarios de la segunda Asamblea de Acción para la Igualdad de Género, celebrada durante el sexto período de sesiones del Foro Urbano Mundial (septiembre de 2012), y las evaluaciones internas, entre las que se incluye una auditoría de género (que se dará a conocer a los directivos superiores).

## **II. Asociaciones, promoción y vigilancia de la igualdad entre los géneros en las ciudades**

8. El Director Ejecutivo de ONU-Hábitat, Sr. Joan Clos, y la Directora Ejecutiva Adjunta de ONU-Mujeres, Sra. Lakshmi Puri, firmaron un memorando de entendimiento en el sexto período de sesiones del Foro Urbano Mundial, celebrado en Nápoles (Italia) en septiembre de 2012. El memorando de entendimiento abarca todos los países donde las dos entidades tienen intereses comunes o se comprometen a colaborar, y su alcance normativo y operacional cubrirá los objetivos de desarrollo y de organización de ambas entidades relacionados con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Permitirá que se realicen diversas actividades, entre las que se cuentan el análisis y la investigación sobre cuestiones relacionadas con el género; la ejecución de programas y proyectos específicos conjuntos, la cooperación técnica conjunta, los servicios de asesoramiento técnico y de promoción, y la movilización conjunta o coordinada de recursos; la participación en la

<sup>1</sup> CEB/2006/2.

colaboración conjunta con redes de organizaciones dedicadas al empoderamiento de las mujeres y las niñas, la igualdad de género, la sostenibilidad, la seguridad urbana y de la comunidad, la prevención de la delincuencia y la violencia, y otros temas conexos; y el intercambio de conocimientos especializados para desarrollar la capacidad institucional. El memorando de entendimiento es amplio y no exclusivo (y sustituye a un memorando de entendimiento anterior que era específico del Programa Ciudades más Seguras). En este sentido, ONU-Mujeres ha proporcionado a la Dependencia de Apoyo y Coordinación en Cuestiones de Género un asesor en cuestiones de género financiado en su totalidad, encargado de formular recomendaciones sobre una “arquitectura de género” óptima para ONU-Hábitat y de ayudar en el examen de la política de género.

9. La Dependencia de Apoyo y Coordinación en Cuestiones de Género forma parte actualmente de la Oficina de Proyectos. El asesor en cuestiones de género, además de formular recomendaciones sobre la “arquitectura de género”, brindará asesoramiento sobre la ubicación definitiva de la Dependencia dentro de la organización.

10. En octubre de 2012, la Dependencia de Apoyo y Coordinación en Cuestiones de Género realizó una auditoría de género de la organización, incluidas sus oficinas regionales. La auditoría de género es un mecanismo de autoevaluación que tiene por objeto analizar en qué medida se ha incorporado la perspectiva de género en las políticas, los proyectos, los programas, la estructura orgánica, las prácticas y los procedimientos internos (recursos humanos, presupuestación y planificación estratégica) vigentes en ONU-Hábitat, e impartir capacitación sobre la manera de lograr la incorporación eficaz de la perspectiva de género en todo ONU-Hábitat con arreglo a su mandato. Los resultados de la auditoría resaltan grandes avances en diversas áreas, como la Red mundial de instrumentos relacionados con la tierra, el agua y el saneamiento, y las ciudades más seguras, junto con logros mínimos en otras. Entre las deficiencias detectadas se cuentan la escasez de recursos humanos y financieros para incorporar la perspectiva de género, la insuficiente creación de capacidad en cuestiones de género del personal del programa en todos los niveles y la falta de supervisión de la aplicación en las etapas intermedias.

11. Se ha observado la aplicación de las prioridades del plan de acción para la igualdad entre los géneros en la mayor parte de las esferas de intervención, por ejemplo, la mejora de la promoción, el tratamiento de las desigualdades de género en el acceso a la tierra y la propiedad y su tenencia, y la mejora del acceso de la mujer a vivienda asequible a través de los bancos comunitarios para mujeres de bajos ingresos.

12. En el informe sobre los progresos logrados en la aplicación del plan de acción para la igualdad entre los géneros se resaltan dos problemas principales que es preciso solucionar: en primer lugar, la mayor parte del personal no comprende adecuadamente el propósito estratégico del plan de acción para la igualdad entre los géneros de lograr la adecuación al plan estratégico e institucional de mediano plazo a fin de facilitar la incorporación de la perspectiva de género en todas las esferas de interés fundamentales de ONU-Hábitat y, en segundo lugar, aparte de la ausencia de rendición de cuentas por parte de los directivos superiores sobre la labor relativa a la igualdad entre los géneros, no se están supervisando los intentos por promover una labor más coherente en el contexto del plan de acción para la igualdad entre los géneros. Estos aspectos también se pusieron de manifiesto en la evaluación de la incorporación de la perspectiva de género en ONU-Hábitat realizada en 2011.

13. Existen arreglos institucionales para coordinar las actividades de incorporación de la perspectiva de género con un sistema de coordinadores de cuestiones de género establecido en la sede y en las oficinas regionales.

14. En respuesta a la resolución 23/1 del Consejo de Administración, el Grupo Consultivo sobre Cuestiones de Género celebró su reunión inaugural el 1 de septiembre de 2012, en el sexto período de sesiones del Foro Urbano Mundial, y su segunda reunión los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2012 en Nairobi. La reunión dio lugar a la elaboración del plan de trabajo bienal del Grupo Consultivo, que se presentó al Director Ejecutivo en diciembre de 2012. El plan de trabajo permitirá a los miembros del Grupo Consultivo prestar asesoramiento pertinente al Director Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con la incorporación de la perspectiva de género y la armonización de las actividades de ONU-Hábitat con el plan estratégico.

15. La versión abreviada del informe titulado “The State of Women in Cities 2012/2013: Gender and Prosperity of Cities” (Estado de la mujer en las ciudades 2012/2013: las cuestiones de género y la prosperidad de las ciudades) se presentó en el sexto período de sesiones del Foro Urbano Mundial, en septiembre de 2012. En el informe se pone de relieve que ya es hora de que las ciudades y los gobiernos locales instauren políticas, estrategias y programas de igualdad entre los géneros que promuevan medios de vida sostenibles para las mujeres, así como su empoderamiento económico.

También se subraya la importancia fundamental que revisten las asociaciones para garantizar la prosperidad de las mujeres y las ciudades equitativas e inclusivas.

16. En septiembre de 2012, ONU-Hábitat organizó la segunda reunión de la Asamblea de Acción para la Igualdad de Género inmediatamente antes del sexto período de sesiones del Foro Urbano Mundial, en respuesta a la resolución 22/7 del Consejo de Administración, en la que este pidió a la Directora Ejecutiva que facilitara un foro de acción sobre la igualdad de género que se reuniría conjuntamente con los períodos de sesiones del Consejo de Administración y el Foro Urbano Mundial para permitir a los asociados evaluar los progresos realizados en la aplicación del plan de acción sobre la igualdad de género.

17. La segunda reunión de la Asamblea brindó a los asociados la oportunidad de trabajar con los principales encargados de formular políticas y responsables de adoptar decisiones, especialmente alcaldesas, ministras de asuntos de la mujer, vivienda y desarrollo urbano y parlamentarias, para analizar formas de fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en los programas y las políticas internacionales, regionales y nacionales de desarrollo urbano sostenible. Las enseñanzas extraídas de esa experiencia, en especial la necesidad de efectuar un examen crítico de los progresos realizados por todos los asociados en la aplicación del plan de acción para la igualdad entre los géneros, se han tenido en cuenta en los preparativos de la tercera reunión de la Asamblea, que se celebrará en Medellín (Colombia) en 2014.

18. La mesa redonda sobre el género y la mujer, que también tuvo lugar durante el sexto período de sesiones del Foro Urbano Mundial, brindó a los asociados la oportunidad de estudiar la manera de promover el empoderamiento económico de la mujer, con especial énfasis en el acceso a la tierra y la vivienda.

---